



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202050056068

(septiembre 24 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 – FASE IV – LÍNEA BECA DE CREACIÓN EN ARTESANIAS Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante Resolución No. 202050038696 dio apertura el día 3 de agosto de 2020 a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE IV dentro de la cual se encuentra la modalidad de **Beca de Creación en Artesanías** cuyo objeto es *“Estimular la creación, formación y/o difusión de productos artesanales con contenido de memoria y patrimonio, así como el intercambio de saberes que promuevan el trabajo colaborativo del sector artesanal”*.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Que la Resolución No. 202050038696, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado "LINEAMIENTOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 - FASE IV", publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 19 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria de "Beca de Creación en Artesanías" con un total de CUARENTA Y NUEVE (49) propuestas recibidas.

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día 26 de agosto de 2020, en el cual, se dio traslado a los participantes por el término dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. El 03 de septiembre de 2020, se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó que, de las CUARENTA Y NUEVE (49) propuestas recibidas, CUARENTA Y SIETE (47) quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados, CUATRO (4) por subsanar, y posterior al plazo de subsanación, DOS (2) fueron rechazadas, quedando así:

Habilitadas para estudio:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	354-040	IUIAITA AWASPA (TEJIENDO PENSAMIENTO), TALLER VIRTUAL DE TEJIDO EN MOSTACILLA.	GLADYS ELENA PUERCHAMBUD CHASOY	1121506213
2	354-010	TRAMAS COLECTIVAS, COMUNIDAD DE TEJEDORES	VERONICA FRANCO VELEZ	1037603862
3	354-059	CAPÍTULO I: EL TIEMPO DEL SOL	ANDRÉS FELIPE CASTELLANOS GUTIÉRREZ	1017197718
4	354-037	COLECCIÓN ARTESANAL: AVES DE MEDELLÍN	PABLO ANDRÉS VALENCIA MARÍN	1036637850
5	354-044	MANOS QUE CREAN CIUDAD, RUTA DE LA ARTESANÍA EN MEDELLÍN	ALEJANDRO VILLA ORTEGA	1128417794
6	354-011	LA ARQUITECTURA DEL TRAJE EN COLOMBIA	JULIANA GIRALDO CALDERÓN	1128277598
7	354-003	RAICES - UN VIAJE DE COLORES A TRAVÉS DE LOS OFICIOS, LOS SABERES Y LA SOSTENIBILIDAD.	ESTEFANIA TAMAYO FRANCO	1128278436
8	354-026	ABRAZOS DE HILO PARA ENTRETEJER LA VIDA DE BARRIO	LUZ MARINA MARIN AGUIRRE	43596588





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
9	354-053	TEORÍA DE CONJUNTOS	SILVIA MARÍA TRIANA DONCEL	1037627212
10	354-041	PLANEADOR -RITUAL 2021-	JULIANA DIAZ CASTELLANOS	1037605018
11	354-060	LA TAPETERIA	OSCAR RAMIRO MURILLO CERON	94270087
12	354-056	METÁFORA TEXTIL	ANA MARÍA RODRÍGUEZ LAVERDE	42973027
13	354-021	ARTE SER SER PARA HACER	LETICIA FORONDA TAPIAS	21524123
14	354-024	URDIMBRE	LUIS EDUARDO GONZALEZ GARCIA	98498682
15	354-031	HILOS DE LA SALVAGUARDA, FUSIÓN DE OFICIOS TRADICIONALES	ALEXANDRA MADRID GIRALDO	43074664
16	354-034	GEOMÁGICA	DIEGO ALEJANDRO PALENCIA SOSSA	8356316
17	354-055	CONSTRU-YO	GLORIA CECILIA MAZO BEDOYA	43574301
18	354-058	CAJA DE COLORES	HECTOR JAVIER HURTADO CARDONA	70082217
19	354-036	RE SIGNIFICANDO EL ARTE CERÁMICO	LAURA LISETH BOLAÑO CASTAÑEDA	1037668413
20	354-015	EL SANATORIO O COMO LEVITAR SOBRE LAS GRIETAS.	NICOLÁS ARMANDO CHACÓN CALVO	80110527
21	354-049	TEJIENDO ESPERANZAS	GUILLERMO LEON MORALES MUNERA	71389930
22	354-050	MACRAMETERAPIA, ANUDANDO SUEÑOS.	DANIEL MAURICIO DIAZ RAMIREZ	1152435973
23	354-008	ENTRE FLORES & CAFÉ	DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA	42690710
24	354-017	PUEBLO ABURRÁE: ENTRE PINTADERAS Y TEJIDOS	SANDRA CATALINA JARAMILLO TOBON	43200572





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
25	354-048	TEJIENDO LA ESPERANZA	LILIANA EUGENIA JARAMILLO ÁLVAREZ	43110930
26	354-035	CREAMOS MULTITIENDA ARTESANAL	LEIDY JOHANNA GOMEZ TRUJILLO	35428548
27	354-062	COLECCIÓN SPECTRA	LUCAS GOMEZ OSPINA	8103346
28	354-052	BROTOS DE LA TIERRA	ELIANA CAROLINA CORREA MARIN	1036617130
29	354-033	UNA MIRADA ECONÓMICA DEL PATRIMONIO CULTURAL: LA ARTESANÍA.	LAURA VANESSA OSPINA BEDOYA	1036669969
30	354-038	RESCATE DE LAS TÉCNICAS TRADICIONALES PARA EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LA FIBRA NATURALES SU TINTURA Y DISEÑO DE TEJIDO FINAL	SARA ELENA AMAYA SERNA	1152693394
31	354-063	ACTITUD CONSTANTE	JORGE LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ	71367444
32	354-027	LYNCE, TEJIDOS CON AMOR	LYDA ERENCE MOLINA ROMERO	41636418
33	354-012	LA MUJER EN LA ARTESANÍA	BLANCA NUBIA ARCILA MOLINA	43062055
34	354-046	RETROSPECTIVA AFRICANA	LUIS CARLOS PARRA MONTAÑO	11796515
35	354-051	TALLER DE FORMACIÓN VIRTUAL EN ARTES MANUALES DIRIGIDO A LAS COMUNIDADES "CREANDO DESDE SU CASA"	ELSA BEATRIZ MARTINEZ OSPINA	43381342
36	354-047	PUNTADAS PODEROSAS	MARIA ELENA HURTADO CARDONA	42878064
37	354-043	AMARTE	DÁMARIS TORO DEBOYA	43106487
38	354-045	ARTESANEMOS	SERGIO ANDRES JARAMILLO ATEHORTUA	15370481
39	354-014	MOBILIARIO DESDE EL CONCEPTO DE LA "ACUPUNTURA URBANA"	GUILLERMO ARTURO SALAZAR YEPEZ	98530340





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
40	354-032	BASURALEZA, ENCUENTROS CON UNA TÉCNICA QUE APROVECHA UN MATERIAL NO RENBABLE	ANA KATERINE LOAIZA JARABA	43974690
41	354-061	MAROQUINERIA EN ORIGAMI	EMIR ANDRÉS ARISTIZABAL GUERRA	1045136949
42	354-057	URDIMBRE. ESTUDIO Y EXPERIMENTACIÓN DEL TELAR VERTICAL	ISABEL CRISTINA OSORIO BERRÍO	1020453278
43	354-009	SANTA ELENA FAUNA VIVA	ZURI DANIELA CARVAJAL MORENO	1214718594
44	354-022	DIVULGACIÓN EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MUEBLES Y ARTESANIAS EN BAMBU Y PRESENTACIÓN DE NUEVA COLLECCION	WILMAN VASCO MIRA	3490155
45	354-004	JULIANARTESANA, MACRAMÉ AL NATURAL	JULIANA PAOLA YEPES CASTRO	1000746450
46	354-019	ENTRE/TEJERSE	CAMILA RUIZ VARGAS	1036679962
47	354-005	VITRINA VIRTUAL PARA EMPRENDEDORES ARTESANALES CON DISCAPACIDAD	JOHN FREDY DURANGO ARBOLEDA	3522777

Rechazadas:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	354-023	AQUIWASKHA	CAMILO CASTAÑO NIETO	1020472660	No se allegó la copia de la cédula por ambas caras y declaración de residencia en el formato que puede descargarse de la plataforma. No es necesario autenticar en Notaría.
2	354-054	ARTE PARA EL MUNDO ONLINE	ANA MARIA TAMAYO VARGAS	32297861	No se allegó declaración de residencia debidamente firmada.

Que mediante Resolución No. 202050049712 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad "Beca de Creación en Artesanías".

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:





Alcaldía de Medellín

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Coherencia	Correspondencia entre la descripción de la propuesta, su metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, espacios, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	30
Pertinencia	La propuesta fomenta procesos creativos a partir de saberes, experiencias técnicas y recuperación o resignificación de tradiciones artesanales.	30
Calidad Técnica	El portafolio, páginas web o redes sociales aportadas evidencian el manejo técnico en su trabajo.	20
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente de las actividades del cronograma y los rubros del presupuesto. Correspondencia entre lo expresado en la descripción de la propuesta y los resultados esperados.	20
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta (70) puntos

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA	JURADO 3 FRANCIS O JAVIER BUENDÍA PUYO	JURADO 2 HERNEY VILLOTA MINDA	PUNTAJE FINAL
1	354-040	IUIAITA AWASPA (TEJIENDO PENSAMIENTO), TALLER VIRTUAL DE TEJIDO EN MOSTACILLA.	GLADYS ELENA PUERCHAMBUD CHASOY	1121506213	93	82	83	86,00
2	354-010	TRAMAS COLECTIVAS, COMUNIDAD DE TEJEDORES	VERONICA FRANCO VELEZ	1037603862	93	82	82	85,67
3	354-059	CAPÍTULO I: EL TIEMPO DEL SOL	ANDRÉS FELIPE CASTELLANOS GUTIÉRREZ	1017197718	91	80	81	84,00
4	354-037	COLECCIÓN ARTESANAL: AVES DE MEDELLÍN	PABLO ANDRÉS VALENCIA MARÍN	1036637850	84	82	80	82,00
5	354-044	MANOS QUE CREAN CIUDAD, RUTA DE LA ARTESANÍA EN MEDELLÍN	ALEJANDRO VILLA ORTEGA	1128417794	80	82	75	79,00





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA	JURADO 3 FRANCISCO JAVIER BUENDÍA PUYO	JURADO 2 HERNEY VILLOTA MINDA	PUNTAJE FINAL
6	354-011	LA ARQUITECTURA DEL TRAJE EN COLOMBIA	JULIANA GIRALDO CALDERÓN	1128277598	80	76	74	76,67
7	354-003	RAICES - UN VIAJE DE COLORES A TRAVÉS DE LOS OFICIOS, LOS SABERES Y LA SOSTENIBILIDAD.	ESTEFANIA TAMAYO FRANCO	1128278436	80	71	75	75,33
8	354-026	ABRAZOS DE HILO PARA ENTRETEJER LA VIDA DE BARRIO	LUZ MARINA MARIN AGUIRRE	43596588	69	77	80	75,33
9	354-053	TEORÍA DE CONJUNTOS	SILVIA MARÍA TRIANA DONCEL	1037627212	78	76	70	74,67
10	354-041	PLANEADOR - RITUAL 2021-	JULIANA DIAZ CASTELLANOS	1037605018	80	72	70	74,00
11	354-060	LA TAPETERIA	OSCAR RAMIRO MURILLO CERON	94270087	73	78	65	72,00
12	354-056	METÁFORA TEXTIL	ANA MARÍA RODRÍGUEZ LAVERDE	42973027	78	57	75	70,00
13	354-021	ARTE SER SER PARA HACER	LETICIA FORONDA TAPIAS	21524123	78	66	61	68,33
14	354-024	URDIMBRE	LUIS EDUARDO GONZALEZ GARCIA	98498682	72	72	60	68,00
15	354-031	HILOS DE LA SALVAGUARDA, FUSIÓN DE OFICIOS TRADICIONALES	ALEXANDRA MADRID GIRALDO	43074664	78	60	64	67,33
16	354-034	GEOMÁGICA	DIEGO ALEJANDRO PALENCIA SOSSA	8356316	77	66	58	67,00
17	354-055	CONSTRU-YO	GLORIA CECILIA MAZO BEDOYA	43574301	68	57	73	66,00
18	354-058	CAJA DE COLORES	HECTOR JAVIER HURTADO CARDONA	70082217	65	60	70	65,00
19	354-036	RE SIGNIFICANDO EL ARTE CERÁMICO	LAURA LISETH BOLAÑO CASTAÑEDA	1037668413	73	50	69	64,00





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA	JURADO 3 FRANCISC O JAVIER BUENDÍA PUYO	JURADO 2 HERNEY VILLOTA MINDA	PUNTAJE FINAL
20	354-015	EL SANATORIO O COMO LEVITAR SOBRE LAS GRIETAS.	NICOLÁS ARMANDO CHACÓN CALVO	80110527	63	60	65	62,67
21	354-049	TEJIENDO ESPERANZAS	GUILLERMO LEON MORALES MUNERA	71389930	60	65	60	61,67
22	354-050	MACRAMETERAPIA, ANUDANDO SUEÑOS.	DANIEL MAURICIO DIAZ RAMIREZ	1152435973	59	71	55	61,67
23	354-008	ENTRE FLORES & CAFÉ	DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA	42690710	59	71	54	61,33
24	354-017	PUEBLO ABURRÁE: ENTRE PINTADERAS Y TEJIDOS	SANDRA CATALINA JARAMILLO TOBON	43200572	62	56	65	61,00
25	354-048	TEJIENDO LA ESPERANZA	LILIANA EUGENIA JARAMILLO ÁLVAREZ	43110930	60	46	75	60,33
26	354-035	CREAMOS MULTITIENDA ARTESANAL	LEIDY JOHANNA GOMEZ TRUJILLO	35428548	68	51	61	60,00
27	354-062	COLECCIÓN SPECTRA	LUCAS GOMEZ OSPINA	8103346	66	51	60	59,00
28	354-052	BROTOS DE LA TIERRA	ELIANA CAROLINA CORREA MARIN	1036617130	64	52	60	58,67
29	354-033	UNA MIRADA ECONÓMICA DEL PATRIMONIO CULTURAL: LA ARTESANÍA.	LAURA VANESSA OSPINA BEDOYA	1036669969	54	63	56	57,67
30	354-038	RESCATE DE LAS TÉCNICAS TRADICIONALES PARA EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LA FIBRA NATURALES SU TINTURA Y DISEÑO DE TEJIDO FINAL	SARA ELENA AMAYA SERNA	1152693394	60	53	60	57,67





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA	JURADO 3 FRANCISCO JAVIER BUENDÍA PUYO	JURADO 2 HERNEY VILLOTA MINDA	PUNTAJE FINAL
31	354-063	ACTITUD CONSTANTE	JORGE LUIS ÁLVAREZ ÁLVAREZ	71367444	63	58	50	57,00
32	354-027	LYNCE, TEJIDOS CON AMOR	LYDA ERENCE MOLINA ROMERO	41636418	60	46	64	56,67
33	354-012	LA MUJER EN LA ARTESANÍA	BLANCA NUBIA ARCILA MOLINA	43062055	48	62	59	56,33
34	354-046	RETROSPECTIVA AFRICANA	LUIS CARLOS PARRA MONTAÑO	11796515	55	68	45	56,00
35	354-051	TALLER DE FORMACIÓN VIRTUAL EN ARTES MANUALES DIRIGIDO A LAS COMUNIDADES "CREANDO DESDE SU CASA"	ELSA BEATRIZ MARTINEZ OSPINA	43381342	61	57	48	55,33
36	354-047	PUNTADAS PODEROSAS	MARIA ELENA HURTADO CARDONA	42878064	47	62	55	54,67
37	354-043	AMARTE	DÁMARIS TORO DEBOYA	43106487	62	50	50	54,00
38	354-045	ARTESANEMOS	SERGIO ANDRES JARAMILLO ATEHORTUA	15370481	64	58	40	54,00
39	354-014	MOBILIARIO DESDE EL CONCEPTO DE LA "ACUPUNTURA URBANA"	GUILLERMO ARTURO SALAZAR YEPEZ	98530340	47	51	62	53,33
40	354-032	BASURALEZA, ENCUENTROS CON UNA TÉCNICA QUE APROVECHA UN MATERIAL NO RENBABLE	ANA KATERINE LOAIZA JARABA	43974690	55	46	59	53,33
41	354-061	MAROQUINERIA EN ORIGAMI	EMIR ANDRÉS ARISTIZABAL GUERRA	1045136949	58	52	50	53,33
42	354-057	URDIMBRE. ESTUDIO Y EXPERIMENTACIÓN DEL TELAR VERTICAL	ISABEL CRISTINA OSORIO BERRÍO	1020453278	46	51	60	52,33





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ISABEL CRISTINA SEGURO OCHOA	JURADO 3 FRANCISCO JAVIER BUENDÍA PUYO	JURADO 2 HERNEY VILLOTA MINDA	PUNTAJE FINAL
43	354-009	SANTA ELENA FAUNA VIVA	ZURI DANIELA CARVAJAL MORENO	1214718594	54	46	54	51,33
44	354-022	DIVULGACIÓN EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MUEBLES Y ARTESANIAS EN BAMBU Y PRESENTACIÓN DE NUEVA COLLECCION	WILMAN VASCO MIRA	3490155	48	52	46	48,67
45	354-004	JULIANARTESANA, MACRAMÉ AL NATURAL	JULIANA PAOLA YEPES CASTRO	1000746450	33	46	59	46,00
46	354-019	ENTRE/TEJERSE	CAMILA RUIZ VARGAS	1036679962	40	54	40	44,67
47	354-005	VITRINA VIRTUAL PARA EMPRENDEDORES ARTESANALES CON DISCAPACIDAD	JOHN FREDY DURANGO ARBOLEDA	3522777	32	51	48	43,67

Que Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

Que de acuerdo con los lineamientos de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE IV en la modalidad 'Beca de Creación en Artesanías', se entregará el estímulo a las propuestas con mayor puntaje siempre y cuando los ganadores se encuentren habilitados para recibirlo:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	354-040	IUIAITA AWASPA (TEJIENDO PENSAMIENTO), TALLER VIRTUAL DE TEJIDO EN MOSTACILLA.	GLADYS ELENA PUERCHAMBUD CHASOY	1121506213	86,00
2	354-010	TRAMAS COLECTIVAS, COMUNIDAD DE TEJEDORES	VERONICA FRANCO VELEZ	1037603862	85,67
3	354-059	CAPÍTULO I: EL TIEMPO DEL SOL	ANDRÉS FELIPE CASTELLANOS GUTIÉRREZ	1017197718	84,00





Alcaldía de Medellín

Que el recurso del estímulo económico para la modalidad de: “Beca de Creación en Artesanías” será atendido con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000102303.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la MODALIDAD “Beca de Creación en Artesanías” de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 – FASE IV y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000102303 a las siguientes propuestas:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO OTORGADO
1	354-040	IUIAITA AWASPA (TEJIENDO PENSAMIENTO), TALLER VIRTUAL DE TEJIDO EN MOSTACILLA.	GLADYS ELENA PUERCHAMBUD CHASOY	1121506213	86,00	\$12.000.000
2	354-010	TRAMAS COLECTIVAS, COMUNIDAD DE TEJEDORES	VERONICA FRANCO VELEZ	1037603862	85,67	\$12.000.000
3	354-059	CAPÍTULO I: EL TIEMPO DEL SOL	ANDRÉS FELIPE CASTELLANOS GUTIÉRREZ	1017197718	84,00	\$12.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los ganadores del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifieste su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificado contará con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y hacer llegar a la Secretaría de Cultura Ciudadana, vía correo electrónico convocatorias.cultura@gmail.com los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.





Alcaldía de Medellín

3. Carta de aceptación del estímulo (con firma escaneada) en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.
4. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente)
5. Demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará en dos pagos de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso del 60% posterior a la legalización del estímulo.
2. Un desembolso final del 40% con la entrega del informe final y aprobación del informe final por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Son derechos y deberes de los ganadores los contemplados en las condiciones generales de participación de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE IV.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los ganadores del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.





Alcaldía de Medellín

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del estímulo, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los ganadores deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los 24 días del mes de septiembre de 2020

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Johanna Osorio	Revisó: Mauricio Celis	Revisó: Natalia Riveros	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses
Abogada Convocatorias	Profesional Convocatorias	Subsecretaria de Cultura Ciudadana	Asesor Jurídico de despacho	Subsecretario Arte y Cultura	Directora Técnica

